



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
PATRIMONIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DECRETO DEL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ DÍAZ, TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE MI FIRMA.-----

ASUNTO: INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 50/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR UN IMPORTE DE 130.000,00€ SOLICITADA POR EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 4 de diciembre de 2018, cuyo tenor literal es como sigue:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 29 de noviembre de 2018 se recibe, por parte de la Sección de Contratación y Gestión Presupuestaria del Servicio Administrativo de Gestión y Control De Servicios Públicos, solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito por importe de 130.000,00€ para financiar el Convenio de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros 2018, TITSA, dado que el proyecto 2018/3/63/1 “CONVENIO ANUAL DE TRANSPORTE URBANO 2018” con tipo de vinculación cualitativa y cuantitativa, no dispone de crédito suficiente para el abono de la totalidad del pago por importe de 12.252.000,00 € correspondientes al ejercicio 2018. Paralelamente el Servicio ha solicitado aumento de la consignación presupuestaria del mencionado proyecto de gasto 2018/3/63/1 por importe de 123.640,72€ transfiriendo dicho importe desde la bolsa de vinculación jurídica de la misma aplicación presupuestaria B2412.44110.46180, expediente éste que se está tramitando por parte de este Servicio de Gestión Presupuestaria, incorporando de esta manera el total del crédito necesario por importe de 253.640,72€.

SEGUNDO: Como recurso de financiación de la presente modificación presupuestaria se propone la aplicación presupuestaria B2412.45900.21000, manifestándose por el Servicio Administrativo, que la citada baja no afecta al buen funcionamiento del Servicio y con los créditos restantes se puede cumplir con los objetivos previstos.

Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC Tipo 101, con número de apunte previo 920180008906 por importe de 130.000,00€, para atender la presente modificación.

TERCERO: La presente modificación presupuestaria se propone en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto (4) por importe total de 130.000,00€ consistente en:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
B2412. 45900.21000	130.000,00€
TOTAL	130.000,00€

Código Seguro De Verificación:	MfovNi9Bgi/xlThN1bgo1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	14/12/2018 10:49:53	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/MfovNi9Bgi/xlThN1bgo1A==			

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
B2412.44110.46180 (proyecto 2018/3/63/1)	130.000,00€
TOTAL	130.000,00€

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Según señala el art. 40 del R.D. 500/1990 de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, “transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica”.

SEGUNDO: Asimismo, la Base 9 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto dispone:

“1.Toda modificación de crédito se iniciará a propuesta del responsable del Servicio gestor del gasto, con el visto bueno del titular del órgano directivo del que dependa orgánicamente la indicada unidad administrativa y con la conformidad expresa del Concejal que ostente la dirección de las funciones asignadas a la indicada unidad.”

“3. Los expedientes de modificación presupuestaria tendrán preferencia en su tramitación sobre cualesquiera otros, salvo aquellos declarados de emergencia (...)”

“4. Las propuestas de modificación de crédito incluirán, con carácter general y sin perjuicio de las particularidades que cada tipo de modificación presupuestaria comporta, memoria justificativa suscrita por el Jefe del Servicio y Concejal del Área, donde se harán constar detalladamente las causas que originan la necesidad, la concreción del tipo de modificación a realizar de entre las enumeradas en la Base anterior, la cuantía de la modificación presupuestaria, aquellas otras cuestiones que sean específicas del tipo de modificación que se prevé realizar, según lo previsto en las presentes Bases y los certificados de existencia de crédito (documento contable RC Tipo 101), si fueran necesarios. Podrá prescindirse de la Memoria cuando la Propuesta por sí misma recoja toda la información indicada en este apartado.”

6. En su apartado a)

“El Concejal que ostente las delegaciones en materia de Hacienda aprobará las transferencias de créditos con igual área de gasto.” A estos efectos, el área de gasto viene determinado por el primer dígito de la clasificación por programas, en este caso, área de gasto 4.


TERCERO: Por otra parte, no se incurre en ninguna de las limitaciones que, para las transferencias de crédito, establece el art.180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y apartado 5 de la letra c) de la base 9 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Concejal de Hacienda la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

UNICO: Aprobar el expediente de LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 50/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR UN IMPORTE DE CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000,00€) SOLICITADA POR EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN Y CONTROL SERVICIOS PUBLICOS, conforme al siguiente detalle:

Página 2 | 3

Código Seguro De Verificación:	MfovNi9Bgi/x1ThN1bgo1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	14/12/2018 10:49:53	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/MfovNi9Bgi/x1ThN1bgo1A==			

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
B2412. 45900.21000	130.000,00€
TOTAL	130.000,00€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
B2412. 44110.46180 (proyecto 2018/3/63/1)	130.000,00€
TOTAL	130.000,00€

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.

...//”


En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el 13 de diciembre de 2018 haciendo constar el carácter resolutivo del presente Decreto, y en virtud de la delegación expresa de competencias en materia de Hacienda y Recursos Humanos mediante Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 15 de junio de 2015 conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

DISPONGO:

UNICO: Aprobar el expediente de LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 50/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR UN IMPORTE DE CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000,00€) SOLICITADA POR EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN Y CONTROL SERVICIOS PUBLICOS, conforme al siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
B2412. 45900.21000	130.000,00€
TOTAL	130.000,00€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
B2412. 44110.46180 (proyecto 2018/3/63/1)	130.000,00€
TOTAL	130.000,00€

Código Seguro De Verificación:	MfovNi9Bgi/x1ThN1bgo1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	14/12/2018 10:49:53	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/MfovNi9Bgi/x1ThN1bgo1A==			